

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 16 JUL. 2008

VISTO el expediente N° 003358-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1156/07
del Convenio M. E. C. y T. N° 606/07, suscripta entre el Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Coordinadora de la Dirección
de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12922, resultando
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

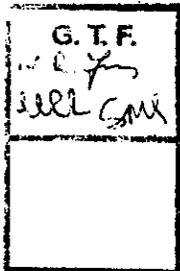
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N°
1156/07 del Convenio M. E. C. y T. N° 606/07, suscripta entre Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Coordinadora de
la Dirección de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar, registrada
bajo el N° 12922, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1339/08



PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Oral de Despacho
Control y Registro

B-4



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1156/07
del CONVENIO MEC y T Nº 606/07



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ABR. 2008
BAJO Nº 12922

RESOLUCIÓN Nº 3
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO Nº 606/07

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 03... días del mes de diciembre... del año 2007..., entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por la Señora Coordinadora de la Dirección de Gestión Curricular, Evaluación e Investigación Escolar, Licenciada Claudia SIMÓN, con domicilio en la Calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT Nº 606/07, suscripto el 30 de julio de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO MECyT Nº 606/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al "OPERATIVO PILOTO DE EVALUACIÓN 2007", en adelante el "OPERATIVO", las que contribuyen a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

SEGUNDA: Que durante el ciclo lectivo 2007 se llevaron a cabo las acciones previstas en el OPERATIVO efectuando el MINISTERIO la correspondiente transferencia de recursos a la JURISDICCIÓN mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Nº 251, de fecha 7 de mayo de 2007, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

TERCERA: Que de los fondos transferidos según la cláusula anterior existe un sobrante no utilizado por la JURISDICCIÓN de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 389,77.-).

CUARTA: Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar parte de la continuación de las acciones preliminares del OPERATIVO para el ciclo

Handwritten initials

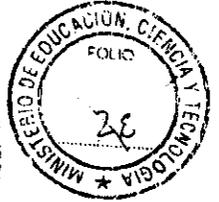
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1156/07
del CONVENIO MEC y T Nº 606/07



G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	21 ABR. 2008
BAJO Nº:	12922

G.T.F.	
<i>[Signature]</i>	
Dirección de Registro Secretaría Legal y Técnica	

lectivo del año 2007 con los recursos sobrantes mencionados en la cláusula TERCERA.-----

QUINTA: Que en caso de resultar necesario el MINISTERIO efectuará el refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del OPERATIVO durante el ciclo lectivo 2007.-----

SEXTA: Las pautas que regirán la rendición de los fondos residuales serán las mismas que las dispuestas en el CONVENIO MECyT Nº 606/07.-----

SÉPTIMA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT Nº 606/07.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

[Signature]
LIC. MARTA KORNIEVSKY
DIRECTORA NACIONAL DE PROMOCIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

[Signature]

01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S3